



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2008, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O DE SUSTITUCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE PIANO EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES Y SUPERIOR DE MÚSICA Y SE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO DE ASISTENCIAS AUTORIZADAS.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 12 de febrero de 2008, se convoca a una prueba de conocimientos específicos para aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Piano en los Conservatorios Profesionales y Superior de Música.

El apartado cuarto de la citada Resolución establece la composición de la Comisión de Selección que valorará la prueba prevista anteriormente.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar como miembros de la Comisión de Selección de aspirantes, establecida en el apartado cuarto de la citada Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 12 de febrero de 2008, a los siguientes funcionarios de carrera:

- Presidente: D. Antonio Manzano Rodrigo
- Vocales:
 - D^a Begoña Tomé Fernández
 - D. Antonio Felix Narejos Bernabeu

SEGUNDO.- A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), esta Comisión de Selección deberá considerarse incluida en el grupo primero de los mencionados en el Anexo III-A.

TERCERO.- Se fija en 3 el número máximo de asistencias que podrán percibir cada uno de los miembros de esta Comisión de Selección.

CUARTO.- Aquellos miembros de la Comisión , cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN,

Fdo.: Juan Ramón Medina Precioso